

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6657113



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 153108

SANTIAGO, 19 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Estalino ESPINOZA ESQUIVEL RUN: 24.584.322-4
2. Don Danie DY RUN: 24.985.464-6
3. Don Arlywade Danny DY RUN: 24.985.401-8
4. Don William Ernesto AREVALO ORJUELA RUN: 24.962.875-1
5. Don Kevin Fernando VALENCIA ARBOLEDA RUN: 24.923.445-1
6. Doña Leticia Salome CEBALLOS RUN: 24.917.614-1
7. Doña Veronica Noelia PISCIONE RUN: 24.601.896-0
8. Doña Shirley Anni CHOQUE CHALLAPA RUN: 24.272.133-0
9. Doña Natalia NAUMOV PAIS RUN: 24.792.497-3
10. Don Yoel Martin DIAZ RAYMUNDO RUN: 24.426.472-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO/COC  
[141]19/07/2016



RODRIGO SANDOVAL OUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN